



CONTRATO N° 348 - 2024/GRJ/ORAF

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 207-2024-GRJ/CS-1, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-2023-GRJ-CS-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA:

MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, con CUI N° 2224222



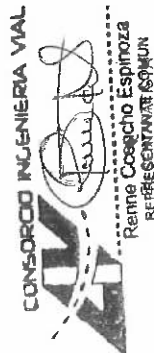
Conste por el presente documento, la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, con CUI N° 2224222**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20486021692, con domicilio legal en el Jr. Loreto N° 363 Centro Cívico – Huancayo - Junín, representada por la Directora Regional de Administración y Finanzas, la **C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**, identificado con DNI N° 42823920, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRJUNIN/GR**, de Fecha **18 de Enero del 2024**, y de otra parte el **CONSORCIO INGENIERÍA VIAL**, con RUC N° 20613445171; debidamente representado por su representante legal común la **Sra. RENEE CCENCHO ESPINOZA**, con DNI N° 42424433; integrado por la empresa **RBC CONSULTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. (30%)** con RUC N° 20600180771, según poder inscrito en la inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11025762 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancavelica, Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo; y, la empresa **CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C. (70%)** con RUC N° 20486960401, según poder inscrito en la inscrito en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11008890 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Huancavelica, Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo, con domicilio legal común en la **Prol. Cuzco N° 415-B – Huancayo – Huancayo – Junín**, con dirección electrónica válida: cingenierivial@gmail.com / rbcconsultores.123@gmail.com y celular: 953624949, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** este proceso se rige por el sistema de contratación de **A PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación, en los términos y condiciones siguientes.



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante **MEMORANDO N° 4889-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha 11 de setiembre de 2024, suscrito por el funcionario Responsable de la **Sub Gerencia de obras**, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, con CUI N° 2224222**, Conforme al Término de Referencia.

Con fecha 28 de octubre de 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 207-2024-GRJ/CS-1, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-2023-GRJ-CS-1**, para la contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN, con CUI N° 2224222**, al **CONSORCIO INGENIERÍA VIAL**, con RUC N° 20613445171, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato, así como en el sistema electrónico de las contrataciones del estado consentido con fecha 08 de noviembre de 2024.



ORAF	
DOC. N°	8496428
EXP. N°	5814181



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Mediante CARTA N° 001-2024/CIV-EJ, de fecha 20 de noviembre de 2024, el **CONSORCIO INGENIERÍA VIAL**, con RUC N° 20613445171, ha registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario, los documentos para perfeccionamiento del contrato y estando dentro del plazo establecido en el artículo 141 del RLCE.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto contratación de ejecución de obra: **MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN**, con CUI N° 2224222, conforme lo señala las Bases Integradas (Términos de Referencia), Oferta Técnica y Documentos presentados para la suscripción de contrato.

PLANTEL PROFESIONAL OFERTADO

1. RESIDENTE DE OBRA:

APELLIDOS Y NOMBRES : CLAYER MORALES DIAZ
DNI N° : 19915241
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
REGISTRO DE MATRÍCULA : 35444

2. ESPECIALISTA EN CALIDAD:

APELLIDOS Y NOMBRES : LALESHKA CAROLINA JOAQUIN TACUNAN
DNI N° : 71265803
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
REGISTRO DE MATRÍCULA : 282674

3. ESPECIALISTA AMBIENTAL:

APELLIDOS Y NOMBRES : EDWIN CORSINIO ALBERTO ARAUJO BREÑA
DNI N° : 48264403
PROFESIÓN : INGENIERO AMBIENTAL
REGISTRO DE MATRÍCULA : 272540

4. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRAS Y SALUD EN EL TRABAJO:

APELLIDOS Y NOMBRES : PIERO DARÍO HUAMÁN DUEÑAS
DNI N° : 72667428
PROFESIÓN : INGENIERO INDUSTRIAL
REGISTRO DE MATRÍCULA : 278548

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MIRA TOPOGRÁFICA	2
2	NIVEL TOPOGRÁFICO	2
3	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	2
4	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	4
5	COMPRESORA NEUMÁTICA 76 HP 125-175 PCM	2
6	BARREDORA MECÁNICA 10-20 HP 7 P LONGITUD	2
7	CAMIÓN IMPRIMADOR 6X2 178-210 HP 2000 GAL	1
8	PAVIMENTADORA SOBRE ORUGAS 69 HP 10-16"	1
9	PLANTA ASFALTICO 65-115 TN/H.	1



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

10	VOLQUETE DE 15 M3	3
11	GRÚA AUTOPROPULSADA DE 35 TN	1
12	LOCOMOTORA (TRACK MOBILE - SHUNTING LOCOMOTIVE VTL) 500 HP	1
13	PLATAFORMAS FERROVIARIAS CON GRÚA 229 HP	1
14	GATO HIDRÁULICO DE 10 TON SIMPLEX	1
15	ALZADOR DE VÍA FÉRREA (TRACK LIFTING RV-100) 17 HP	1
16	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 HP 2.5 YD3 (FERROVIAS)	1
17	VIBRADOR A GASOLINA	1
18	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP (FERROVIAS)	1
19	COCINA DE ASFALTO	1
20	MARTILLO NEUMÁTICO DE 24 KG	1
21	COMPRESORA NEUMÁTICA 250 - 330 PCM - 87 HP	1
22	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	4
23	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	3
24	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1
25	CORTADORA DE PAVIMENTO	1
26	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 155 HP 3 YD3	1
27	RODILLO NEUMÁTICO AUTOP 81-100HP 5.5-20T	2
28	RODILLO TANDEM ESTÁTICO AUT 58-70HP 8-10T	2
29	MEZCLADORA DE CONCRETO 9 - 11p3	1
30	RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101-135HP 10-12T	1
31	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1
32	RETROEXCAVADOR S/ LLANTAS 58 HP 1 YD3	1
33	SECADOR ÁRIDOS 65-115 TN/H	1
34	CARGADOR S/LLANTA 200-250 HP, 4 - 4.1 Y3	1
35	EXCAVADORA SOBRE ORUGA 115-165 HP 0.75 - 1.4 YD3	1
36	EQUIPO DE CORTE Y SOLDEO (OXI-ACET)	1
37	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 16 HP 11 P3	1
38	MINICARGADOR GEHL SL 4460	1
39	VAGÓN HOOPER PARA DESCARGA DE BALASTO	1
40	CAMIÓN GRÚA DE 15 TN	1
41	CAMIÓN VOLQUETE 6x4 330HP (FERROVIAS)	1
42	CAMIÓN CISTERNA 15M3	1
43	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 TON (FERROVIAS)	1
44	MOTONIVELADORA DE 125H (FERROVIAS)	1
45	CORTADORA DE CONCRETO 14"	1

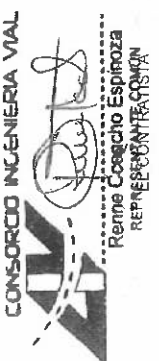
CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 108,482,869.58 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 58/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

(30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Valorización mensual, que debe ser presentada al Inspector o Supervisor, para que gestione su aprobación por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, una vez aprobado, el contratista generara la factura para proceder al trámite de pago.
- Recepción y conformidad del Inspector o Supervisor.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- ✓ Razón Social: **CONSORCIO INGENIERÍA VIAL**
- ✓ RUC N° **20613445171**
- ✓ Nombre de la Entidad Financiera: **BBVA – BANCO CONTINENTAL**
- ✓ Tipo De Cuenta: **CUENTA CORRIENTE**
- ✓ CCI: **001-102-350100176414-99**
- ✓ Moneda: **SOLES**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de SEISCIENTOS (600) DÍAS CALENDARIO, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 10,848,286.96 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 96/100 SOLES)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.





EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de QUINCE (15) días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de OCHO (08) días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

la identificación y asignación de riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, así como la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras". La gestión de riesgos forma parte de la última versión del expediente técnico de obra.





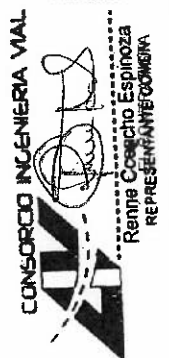
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	1			
		Fecha	29/08/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R1-R4			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Tecnológico: Pérdida de datos digitales, Pérdida de datos físicos, Selección de información del proyecto y Errores en planos constructivos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Inadecuado manejo información magnética bases de datos ,backup e inadecuado manejo de información física.		
			Causa N° 2	Desactualización en nuevos sistemas de análisis información		
Causa N° 3			Errores involuntarios en la digitación de datos y en impresión de los planos.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Moderada	0.500		Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Manejo inadecuado de información y falta de controles .			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Backup permanente, tanto en equipos como en la nube. (servidores virtuales)			
Sistema de análisis predictivo riesgo/incertidumbre. Actualización permanente y reuniones de trabajo del equipo técnico supervisor y ejecutor del proyecto.						





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	2		
		Fecha	29/08/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNIN "		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R6,R7 Y R8			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencias proyectos: Diseño inadecuado, Errores u omisiones en diseño, Falta de detalles constructivos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Errores por desconocimiento de las normas de diseño o involuntarios.		
		Causa N° 2	Fallas en los estudios basicos del proyecto.		
		Causa N° 3	Falta de difinicion de detalles para todos los trabajos involucrados y condiciones.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Alto	0.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Diseño deficiente y falta de control permanente durante el diseño.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar errores u omisiones y deficiencias del diseño y detalles del proyecto en el informe de compatibilidad por la supervisión y contratista a ser presentado a la entidad previo al inicio de ejecución de obra y esta a su vez tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones.			





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	3				
		Fecha	29/08/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R12				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencias en el estudio Geotecnico y Geologico				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diferentes condiciones de subsuelo.			
Causa N° 2			Diferentes condiciones geologicas				
Causa N° 3							
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Moderada		0.500	Alto		0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	identificación , recolección y procesamiento de muestras inadecuadas.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar deficiencias u omisiones en el informe de compatibilidad elaborado por el supervisor y contratista .La Entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones vigente. La supervision y Contratista deben prever mecanismos o ensayos complementarios al expediente tecnico para verificar los resultados, como parte del informe de compatibilidad.					



CONSORCIO INGENIERIA VAL
Rene Cosco Espinoza
REPRESENTANTE COMUNITARIO



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	4					
		Fecha	29/08/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASMO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN "					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R13					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiencias en el estudio Hidrológico e Hidráulico					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Diferentes condiciones Hidrológicas.				
Causa N° 2			Diferentes condiciones de diseño hidráulico.					
Causa N° 3								
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		Bajo	0.10		
		Moderada	0.50		X	Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada			0.500	Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Identificación y procesamiento de información inadecuada.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificar deficiencias u omisiones en el informe de compatibilidad elaborado por el supervisor y contratista. La Entidad tratará lo evidenciado de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado.						



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	5		
		Fecha	29/08/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNIN		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R14			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Arqueologico que generan variacion de condiciones y plazos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencias en el control del PMA		
		Causa N° 2	Hallazgos de restos ,evidencias arqueologicas sub superficiales.		
		Causa N° 3			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
				0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condiciones no previsibles, no identificadas en el PMA			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar un presupuesto de respaldo para ejecucion de trabajos en caso de hallazgos arqueologicos .Que sera tratadode acuerdo a la Ley de contrataciones del estado .			



CONSORCIO INGENIERIA VIAL
Rene Cosco Espinoza
REPRESENTANTE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	6					
		Fecha	29/08/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R15 y R52					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Tecnológico y de Construcción : Controles técnicos a efectuar por la supervisión y contratista.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento del programa de control de calidad.				
Causa N° 2			Personal no calificado.					
Causa N° 3								
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		X	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento del programa y sus protocolos de control de calidad.					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar el programa de control de calidad permanente, desarrollado por el contratista y supervisión de obra.						
		El presupuesto de obra considerando los controles técnicos a efectuar por la supervisión y contratista.						



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	7					
		Fecha	29/08/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN "					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R16, R18 Y R20					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Legales :Autorizacion /permisos previo al inicio de ejecucion de obra y autorizacion de uso de areas auxiliares (Patio de maquinas , campamentos ,etc.) y accesos para el transito de vehiculos y maquinaria de obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de obtencion de permisos o tramite y coordinaciones inoportunas.				
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inoportuna o no obtencion de permisos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad como parte del expediente tecnico debe presentar las autorizaciones pertinentes..El expedientes tecnico presenta el diseño de pavimento rigido evitando afectaciones a la estructura de las viviendas proximas a la carretera en los C.P.						





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	8					
		Fecha	29/08/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R17 Y R21					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ambientales : Certificacion ambiental ,daños al medio ambiente y autorizacion de uso de canteras y botaderos.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de obtencion de permisos o tramite y coordinaciones inoportunas.				
			Causa N° 2	Cumplimiento del programa de manejo ambiental.				
Causa N° 3								
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Alto		0.400
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inoportuna o no obtencion de permisos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad como parte del expediente tecnico debe presentar las autorizaciones pertinentes						
		El expediente tecnico presupuesta las partidas identificadas para el proyecto dentro del estudio de impacto ambiental .						





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	9		
		Fecha	29/08/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNIN "		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R18 Y R19			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Saneamiento fisico legal y Expropiacion de predios o terrenos ocupados por privados .			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de obtencion del saneamiento fisico legal .		
		Causa N° 2	No se identifico las propiedades de terceros colindantes y afectaciones en el estudio .		
		Causa N° 3			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	x	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Alto	
				0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inoportuna o no obtencion de saneamiento fisico legal y afectacion de predios privados o de terceros .			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La entidad como parte del expediente tecnico debe presentar la documentacion de saneamiento fisico legal del proyecto .Incluyendo reubicacion de interferencias , reposiciones de servicios afectados , entre otros.			





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10			
		Fecha	29/08/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGION JUNIN			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	CÓDIGO DE RIESGO	R23,R24,R25,R26,R27,R28,R29,R31 y R32				
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
		Riesgos laborales :Accidentes en el trabajo y afectación a terceros .				
		CAUSA(S) GENERADORA(S)				
		Causa N° 1	Ambiente accidentado de trabajo , manejo de carga y tránsito de equipos y maquinaria pesada.			
		Causa N° 2	Actividades repetitivas ,posturas inadecuadas y uso inadecuado de EPPS.			
		Causa N° 3	Malas practicas ocupacionales entre trabajadores y deficiente desempeño de las labores .			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada		0.500	Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada aplicación de normas de seguridad y salud en el trabajo.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista desarrollar y presentar a la Entidad el plan de seguridad y Salud en el trabajo .Asi como contar con profesional calificado en seguridad y salud en el trabajo .Todo el personal estara inscrito dentro de la poliza vigente del SCTR adquirido por el contratista.				
		Establecer programas de charlas ,actividades fisicas , dinamicas de grupo y jornadas de orden y limpieza en el trabajo de 5 minutos dirigido a los trabajos como parte de sus labores .				
		Dotacion de EPPS certificados completos de acuerdo a los trabajos y labores a desempeñar por el trabajador , la dotacion se efectuara de acuerdo a un roll de reposicion y cambio.				
		Establecer programas de orientacion , salud mental , simulacros frente a olas de violencia y conflictos , etc.				
El seguimiento estra a cargo del supervisor de obra						



CONSORCIO INGENIERIA VIAL

Renna Cepeda Espinoza
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11					
		Fecha	29/08/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222					
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNIN"					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R30 y R33					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo imprevistos o caso fortuito como: Sismos, inundaciones, tormentas eléctricas, friaje, deslizamientos, etc. Y Vandalismo, conflictos sociales, pérdida del orden público y terrorismo.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Impacto de fenómenos naturales.				
Causa N° 2			Conflictos sociales.					
Causa N° 3								
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		X	Bajo	0.10	X
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Bajo	0.100		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Situaciones inesperadas ajenas al contratista.					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer programas de capacitación, orientación y simulacros.					
El contratista antes del inicio de ejecución de la obra, adquirirá una póliza tipo CAR para la obra. La Entidad exigirá que se cumpla.								
		El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.						





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12				
		Fecha	29/08/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	CÓDIGO DE RIESGO	R5, R9, R10, R11, R34, R35, R36, R37					
		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Organizacional: planificación de obra, adquisición de materiales y maquinarias, control de personal y otras inherentes al contratista.				
			Causa N° 1	Inadecuada selección de proveedores y personal.			
			Causa N° 2	Demoras injustificadas en contratación o adquisición de equipos y/o maquinaria, materiales e insumos.			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 3	Mala planificación de ejecución de obra.				
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	Alto		0.400
		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
		RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiente planificación y organización del contratista.					
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El ejecutor de obra presenta un cronograma de ejecución de obra a la firme del contrato, en el cual muestra la ruta crítica. Con lo cual se evaluarán posibles ampliaciones de plazo por causas. No atribuibles al contratista y solo si estas afectan la ruta crítica de ejecución de obra, debiendo ceñirse a los estipulado por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.				
			La Entidad deberá habilitar el área a intervenir por el ejecutor.				
			Aplicar modelos de contratación revisados y verificados, estudios de mercado adecuado.				
			El contratista efectuará revisiones y controles de verificación de sus procesos organizacionales y de contratación de acuerdo a estándares de calidad Nacionales e Internacionales.				
El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.							



CONSORCIO INGENIERIA VIAL

Rene Coscico Espinoza
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	13			
		Fecha	29/08/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, A.V. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO -- JUNÍN, CON CUI 2224222			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGIÓN JUNÍN "			
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R38 y R51			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	De construcción: procedimiento constructivo inadecuado, incumplimiento de protocolos de calidad, seguridad y medio ambiente			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Planificación de procedimientos de trabajos inadecuados.		
Causa N° 2			Deficiente aplicación de estándares de calidad, seguridad y medio ambiente.			
Causa N° 3			No planificación de mantenimiento preventivo de equipos y/o maquinarias de obra.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.300	Alto		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo	x
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiente planificación del contratista y no aplicación de estándares de los sistemas integrados de gestión.			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista es responsable de la seguridad y control de la movilización y desmovilización de sus equipos y materiales de obra. Asimismo aplicará las políticas que sean necesarias a fin de causar perjuicios a la ejecución de la obra.			
			El contratista debe presentar el programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos involucrados en el proyecto.			
			El contratista debe implementar Sistemas de Monitoreo y Control en tiempo real de calidad, seguridad y medio ambiente, complementarios a los establecidos por la Entidad, que se aseguren el buen desempeño del contratista.			
Conocer permanentemente la opinión de los habitantes de la zona respecto al proyecto que se está desarrollando. Aplicar los estándares de medio ambiente y evitar impactos negativos.						
Monitoreo Arqueológico permanente durante los trabajos de excavación programados.						
El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.						



Anexo N° 02

Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.090	0.180	0.360	0.720
	Alta	0.70	0.035	0.070	0.140	0.280	0.560
	Moderada	0.50	0.025	0.050	0.100	0.200	0.400
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.240
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.080
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			Número	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO				Nombre del Proyecto	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACIÓN - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTÍN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERÓNIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN, CON CUI 2224222		
			Fecha					29/08/2023	Ubicación Geográfica	DISTRITO EL TAMBO,SAN AGUSTIN DE CAJAS,HUALHUAS,SAÑO,SAN JERONIMO DE TUNAN - PROVINCIA HUANCAYO - REGION JUNIN *	
3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Ignorar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A		
									Entidad	Contralista	
R1-R4	Tecnológico:Perdida de datos digitales,Perdida de datos físicos,Selección de información del proyecto y Errores en planos constructivos	ALTA PRIORIDAD	X				Backup permanente, tanto en equipos como en la nube. (servidores virtuales)	X			
							Sistema de análisis predictivo riesgo/incertidumbre.				
							Actualización permanente y reuniones de trabajo del equipo técnico supervisor y ejecutor del proyecto.				
R5,R7 Y R8	Deficiencias proyectos:Diseño inadecuado,Errores u omisiones en diseño ,Falta de detalles constructivos.	ALTA PRIORIDAD		X			Identificar errores u omisiones y deficiencias del diseño y detalles del proyecto en el informe de compatibilidad por la supervisión y contratista a ser presentado a la entidad previo al inicio de ejecución de obra y esta a su vez tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones.	X	X		
R12	Deficiencias en el estudio Geotecnico y Geológico	ALTA PRIORIDAD		X			Identificar deficiencias u omisiones en el informe de compatibilidad elaborado por el supervisor y contratista .La Entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de Contrataciones vigente.	X	X		
							La supervisión y Contratista deben prever mecanismos o ensayos complementarios al expediente tecnico para verificar los resultados, como parte del informe de compatibilidad.				
R13	Deficiencias en el estudio Hidrológico e Hidráulico	ALTA PRIORIDAD		X			Identificar deficiencias u omisiones en el informe de compatibilidad elaborado por el supervisor y contratista .La Entidad tratara lo evidenciado de acuerdo a la Ley de contrataciones del estado .	X	X		
R14	Arqueológico que generan variación de condiciones y plazos.	ALTA PRIORIDAD			X		Implementar un presupuesto de respaldo para ejecución de trabajos en caso de hallazgos arqueológicos .Que sera tratadode acuerdo a la Ley de contrataciones del estado .	X			
R15 y R52	Tecnológico y de Construcción : Controles técnicos a efectuar por la supervisión y contratista.	PRIORIDAD MODERADA	X				Implementar el programa de control de calidad permanente ,desarrollado por el contratista y supervisión de obra.			X	
							El presupuesto de obra considerando los controles técnicos a efectuar por la supervisión y contratista .				





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

R16, R18 Y R20	Legales : Autorización / permisos previo al inicio de ejecución de obra y autorización de uso de áreas auxiliares (Patio de máquinas, campamentos, etc.) y accesos para el tránsito de vehículos y maquinaria de obra.	ALTA PRIORIDAD	X			La Entidad como parte del expediente técnico debe presentar las autorizaciones pertinentes. El expediente técnico presenta el diseño de pavimento rígido evitando afectaciones a la estructura de las viviendas próximas a la carretera en los C.P.	X	
R17 Y R21	Ambientales : Certificación ambiental, daños al medio ambiente y autorización de uso de canchales y botaderos.	PRIORIDAD MODERADA	X			La Entidad como parte del expediente técnico debe presentar las autorizaciones pertinentes. El expediente técnico presupuesta las partidas identificadas para el proyecto dentro del estudio de impacto ambiental.	X	X
R18 Y R19	Saneamiento físico legal y Expropiación de predios o terrenos ocupados por privados.	ALTA PRIORIDAD		X		La entidad como parte del expediente técnico debe presentar la documentación de saneamiento físico legal del proyecto, incluyendo reubicación de interferencias, reposiciones de servicios afectados, entre otros.	X	
R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R31 y R32	Riesgos laborales : Accidentes en el trabajo y afectación a terceros.	PRIORIDAD MODERADA	X	X		El contratista desarrollar y presentar a la Entidad el plan de seguridad y Salud en el trabajo. Así como contar con personal calificado en seguridad y salud en el trabajo. Todo el personal estará inscrito dentro de la póliza vigente del SCTR adquirido por el contratista. Establecer programas de charlas, actividades físicas, dinámicas de grupo y jornadas de orden y limpieza en el trabajo de 5 minutos dirigidos a los trabajos como parte de sus labores. Dotación de EPPS certificados, completos de acuerdo a los trabajos y labores a desempeñar por el trabajador, la dotación se efectuará de acuerdo a un rol de reposición y cambio. Establecer programas de orientación, salud mental, simulacros frente a olas de violencia y conflictos, etc. El seguimiento está a cargo del supervisor de obra.		X
R30 y R33	Riesgo imprevistos o caso fortuito como: Sismos, inundaciones, tormentas eléctricas, friaje, deslizamientos, etc. Y Vandalismo, conflictos sociales, pérdida del orden público y terrorismo.	BAJA PRIORIDAD	X		X	Establecer programas de capacitación, orientación y simulacros. El contratista antes del inicio de ejecución de la obra, adquirirá una póliza tipo CAR para la obra. La Entidad exigirá que se cumpla. El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.		X
R5, R9, R10, R11, R34, R35, R36, R37	Organizacional: planificación de obra, adquisición de materiales y maquinarias, control de personal y otras inherentes al contratista.	ALTA PRIORIDAD	X			El ejecutor de obra presenta un cronograma de ejecución de obra a la firma del contrato, en el cual muestra la ruta crítica. Con lo cual se evaluarán posibles ampliaciones de plazo por causas. No atribuibles al contratista y solo si estas afectan la ruta crítica de ejecución de obra, debiendo ceñirse a los estipulados por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. La Entidad deberá habilitar el área a intervenir por el ejecutor. Aplicar modelos de contratación revisados y verificados, estudios de mercado adecuado. El contratista efectuará revisiones y controles de verificación de sus procesos organizacionales y de contratación de acuerdo a estándares de calidad Nacionales e Internacionales. El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.		X
R38 al R51	De construcción: procedimiento constructivo inadecuado, incumplimiento de protocolos de calidad, seguridad y medio ambiente	PRIORIDAD MODERADA	X	X		El contratista es responsable de la seguridad y control de la movilización y desmovilización de sus equipos y materiales de obra. Asimismo aplicará las políticas que sean necesarias a fin de causar perjuicios a la ejecución de la obra. El contratista debe presentar el programa de mantenimiento preventivo de todos los equipos involucrados en el proyecto. El contratista debe implementar Sistemas de Monitoreo y Control en tiempo real de calidad, seguridad y medio ambiente, complementarios a los establecidos por la Entidad que se aseguren el buen desempeño del contratista. Conocer permanentemente la opinión de los habitantes de la zona respecto al proyecto que se está desarrollando. Aplicar los estándares de medio ambiente y evitar impactos negativos. Monitoreo Arqueológico permanente durante los trabajos de excavación programados. El seguimiento estará a cargo del Supervisor de obra.		X





CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

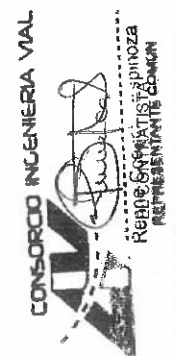
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Nº	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad como: casco, zapatos de seguridad, lentes y guantes.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato cada día.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice materiales no especificados en el Expediente Técnico para la ejecución de la obra.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada material no autorizado.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
5	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas, o en el caso de demoras injustificadas los cronogramas reprogramados o acelerados de trabajo, dentro del plazo indicado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
6	PRUEBAS y ENSAYOS Cuando el Contratista no realiza las pruebas y/o ensayos solicitados por el supervisor o inspector para verificar, la calidad de los materiales y las dosificaciones. Bajo este supuesto, el supervisor o inspector durante el proceso constructivo tendrá la responsabilidad de solicitar las pruebas y/o ensayos señalados y otros que exige las normas técnicas peruanas. Las pruebas y/o ensayos deben solicitarse a través del cuaderno de obra.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda. Adjuntado la evidencia de la solicitud a través del cuaderno de obra.
7	EQUIPOS DECLARADOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO Cuando el contratista no presente los equipos declarados para la firma de contrato o ejecute con equipos que no cumplen las características mínimas establecidas en el requerimiento.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada equipo.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
8	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES. Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso apartir de notificado por el Supervisor y/o Entidad.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.
9	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad, exigidos en el expediente técnico.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de inasistencia.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

N°	PENALIDADES	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	Previamente las reuniones serán notificadas por la entidad al contratista si se realizarán de manera presencial o mediante videoconferencia la entidad notificará al contratista el listado de los especialistas que deberán asistir a las reuniones.		
10	VALORIZACIONES Cuando el contratista no presenta al Supervisor la valorización mensual dentro de los dos (02) días calendarios a partir del primer día hábil de cada mes siguiente.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de la obra, según corresponda.



Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

EL CAMBIO LO HACEMOS TODOS...



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

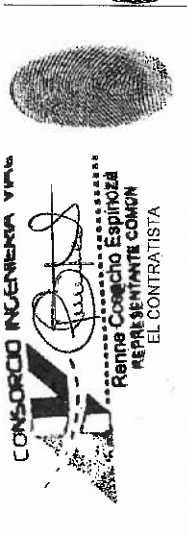
El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración a la CORTE ARBITRAL DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ ubicado en la ciudad de Huancayo, departamento de Junín.

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS, los cuales serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.





La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DE LA ENTIDAD:

- **Domicilio:** Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia De Huancayo – Junín.
- **Tramite:** Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- **Correo Electrónico:** oasa@regionjunin.com.pe.

DEL CONTRATISTA:

- **Domicilio:** Prol. Cuzco N° 415-B – Huancayo – Huancayo - Junín
- **Correo Electrónico:** cingenieriavial@gmail.com / rbconultores.123@gmail.com
- **Celular:** 953624949

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo al 22 de noviembre de 2024.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del suboriginal.

HYO.

10 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

CONSORCIO INGENIERIA VIAL

Renee Ccencho Espinoza
REPRESENTANTE COMÚN



C.P.C. MARIANELA LIZ QUISPE SALAS
Directora Regional de Administración y
Finanzas
Gobierno Regional de Junín – Sede Central
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO INGENIERÍA VIAL
Sra. Renee Ccencho Espinoza
Representante Legal Común
"EL CONTRATISTA"